

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 13 DE MAYO DE 2010.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidente:

D. Saturnino Mañanes García.

Concejales:

D^a. Emérita Martínez Martín

D. Domingo Corral González.

D^a. Bárbara Palmero Burón.

D. José Antonio de Dios Mateos.

D. Mario García Cadenas

Arquitecta Municipal:

D^a. Elena Cubero Ortega.

Ingeniera Municipal:

D^a. Rosa María Fernández Pérez.

Ingeniero Asesor Municipal:

D. David González Morán.

Interventor:

D. Ignacio Pérez Muñoz.

Tesorero:

D. Julián Lucena Herráez.

Secretaria:

D^a. Mercedes Tagarro Combarros.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas del día trece de mayo de dos mil diez, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se adoptaron los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 18/10 DE FECHA 6 DE MAYO DE 2010.

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 6 de mayo de 2010 es aprobada por unanimidad al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

2. DISPOSICIONES OFICIALES.

No hay.

3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.

3.1 LICENCIAS DE PRIMERA OCUPACIÓN.

A) **EXPEDIENTE N° 15.725/09.** Examinado el escrito número 15.725/09 presentado por D. BASILIO PERAL ANDRÉS, interesando licencia de primera ocupación para

VIVIENDA UNIFAMILIAR en C/ ANCHA N° 3, a la vista del informe técnico emitido en fecha 12 de mayo de 2010, el cual consta por escrito en el expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda **la concesión de la licencia solicitada según documentación técnica visada el 27 de enero de 2010 y certificado final de obra visado el 5 de mayo de 2009**, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión, dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros.

4. LICENCIAS DE APERTURA.

No se presentan.

8. OTROS ASUNTOS URGENTES.

La Presidencia, considerando el carácter de sesión ordinaria de la presente sesión y las posibilidades que ofrece el art. 83 del ROF, propone la inclusión en el orden del día del debate y votación del siguiente asunto con el fin de no demorar hasta la siguiente Junta de Gobierno la aprobación, por lo que con el voto favorable de los seis miembros que la componen acuerda pronunciarse favorablemente sobre la urgencia del asunto, pasándose a debatir el fondo del mismo.

A) ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS FEIL 2009 TRAS LA RESOLUCIÓN DE CONTRATOS CON HERMANOS TÁBARA S.L.

RESULTANDO

La Junta de Gobierno Local por acuerdo de 20 de enero de 2009, aprueba los pliegos de cláusulas administrativas e inicia el expediente de contratación de todas las obras incluidas en el Fondo Estatal de Inversión Local.

Con fecha 17 de marzo de 2009 se adjudican definitivamente todas las obras.

La empresa Hermanos Tábara S.L. resulta adjudicataria entre otras de las obras:

- Rehabilitación del Entorno Urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial del Casco Antiguo Benavente Norte.
- Mejora y rehabilitación del viario público urbano denominado Calle la Mota
- Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Sur.

Con fecha 8 de abril de 2010 por acuerdo de la Junta de Gobierno se acuerda iniciar el procedimiento para la Resolución por incumplimiento del contratista de los citados contratos.

Con fecha 29 de abril de 2010, se han resuelto definitivamente los citados contratos.

En la licitación de la obra **Rehabilitación del Entorno Urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial del Casco Antiguo Benavente Norte**, los siguientes licitadores por el orden en que han quedado clasificadas sus ofertas según

informe emitido por la Ingeniera Municipal, son: PERSONAT, S.L. (85,14 puntos); ENRICAR S.L. (81,22 puntos); RECORSA (79,24 puntos).

En la licitación de la obra **Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Sur** el siguiente licitador por el orden en que han quedado clasificadas sus ofertas es RECORSA, con 86,80 puntos según informe emitido por la Ingeniera Municipal.

En la licitación de la obra **Mejora y rehabilitación del viario público urbano denominado Calle la Mota** los siguientes licitadores por el orden en que han quedado clasificadas sus ofertas según informe emitido por la Ingeniera Municipal, son: ENRICAR (84,14 puntos); PERSONAT, S.L. (73,40 puntos); RECORSA (67,89 puntos).

En la licitación de la obra **Rehabilitación del Entorno Urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial del Casco Antiguo Benavente Norte** la empresa PERSONAT S.L y ENRICAR S.L. han renunciado voluntariamente a la ejecución de la obra y la empresa RECORSA ha mostrado su conformidad con ser adjudicatario del contrato.

En la licitación de la obra **Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Sur**, la empresa RECORSA ha mostrado su conformidad a ser adjudicatario del contrato

En la licitación de la obra **Mejora y rehabilitación del viario público urbano denominado Calle la Mota** la empresa ENRICAR S.L y PERSONAT S.L han renunciado voluntariamente a la ejecución de la obra y la empresa RECORSA ha mostrado su conformidad con ser adjudicatario del contrato.

Con fecha 29 de abril de 2010 se adjudican provisionalmente los contratos de obras: Rehabilitación del Entorno Urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial del Casco Antiguo Benavente Norte; Mejora y rehabilitación del viario público urbano denominado Calle la Mota; Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Sur, a la empresa RECORSA S.L.

VISTAS las certificaciones de estar al corriente con las obligaciones tributarias y con la seguridad social presentadas por las empresas y el justificante de pago de las garantías definitivas y complementarias.

CONSIDERANDO

que el artículo 135.5 de la LCSP establece que contratos no sujetos a regulación armonizada, cuando se trate de continuar la ejecución de un contrato ya iniciado y que haya sido declarado resuelto antes de proceder a una nueva convocatoria la Administración podrá efectuar una nueva adjudicación provisional al licitador o licitadores siguientes a aquél, por el orden en que hayan quedado clasificadas sus ofertas, siempre que ello fuese posible y que el nuevo adjudicatario haya prestado su conformidad, en cuyo caso se concederá a éste un plazo de diez días hábiles para cumplimentar las obligaciones previstas en el artículo 135.4 segundo párrafo.

Por todo lo anteriormente expuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los seis miembros que la componen, acuerda:

PRIMERO. - Continuar la ejecución del contrato ya iniciado y declarado resuelto y Adjudicar provisionalmente el contrato de obra Rehabilitación del Entorno Urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial del Casco Antiguo Benavente Norte a la empresa RECORSA (CIF: A-49007699), por un precio total incluido IVA de 50.468,42 € ejecutando la obra que resta para finalizar y que supone el 13,15% de la misma.

SEGUNDO. - Continuar la ejecución del contrato ya iniciado y declarado resuelto y Adjudicar provisionalmente el contrato de obra Rehabilitación del entorno urbano y conexión de la semipeatonalización de la zona comercial casco antiguo de Benavente Sur a la empresa RECORSA (CIF: A-49007699) por un precio total incluido IVA de 45.012,32 € ejecutando la obra que resta para finalizar y que supone el 14,71% de la misma.

TERCERO. - Continuar la ejecución del contrato ya iniciado y declarado resuelto y Adjudicar provisionalmente el contrato de obra Mejora y rehabilitación del viario público urbano denominado Calle La Mota a la empresa RECORSA (CIF: A-49007699) por un precio total incluido IVA de 99.779,05 € ejecutando la obra que resta para finalizar y que supone el 39,19% de la misma.

CUARTO.- Notificar la adjudicación definitiva a los adjudicatarios y a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

QUINTO.- Requerir a los adjudicatarios para que dentro de cinco días hábiles, contados desde que se le notifique la adjudicación concurren a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del citado plazo.

SEXTO.- Publicar la adjudicación definitiva de los citados contratos mediante anuncio en el Perfil del contratante.

8. RUEGOS Y PREGUNTAS: Se pregunta por el Sr. Presidente si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no haciendo nadie uso de la palabra.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las quince horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria doy fe.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA,

Saturnino Mañanes García

Mercedes Tagarro Combarros